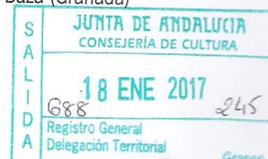


JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE CULTURA
Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada

Asociación Baza Histórica
Apartado de Correos 173
18800 Baza (Granada)

Fecha: Granada, 9 de marzo de 2016
Nuestra referencia: BC-MGL
Asunto: Obras de emergencia en la Almazara de San Jerónimo de Baza
Expd: BC.02.044/16



Con fecha 21 de diciembre de 2016, ha tenido entrada en el registro de esta Delegación Territorial solicitud de la Asociación Baza Histórica (con firma ilegible), en la que solicita la ejecución de obras de emergencia en la *Almazara de San Jerónimo de Baza*, la cual forma parte del antiguo Convento de San Jerónimo. El inmueble tiene expediente incoado para la declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, por Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, de 27 de julio de 2016. El escrito reitera dos escritos anteriores (solicitudes de ejecución de obras de emergencia en antiguo Convento de San Jerónimo y en la Almazara de Baza, ambos de 28 de septiembre de 2016) presentados por don Juan Manuel Segura Ferrer, en su condición de Secretario de la Mesa del Patrimonio de Baza.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.3 la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, compete a la Consejería, la emisión de la correspondiente autorización con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares u otras Administraciones Públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural o su entorno, tanto se trate de obras de todo tipo, incluyendo remociones de terreno, como de cambios de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o accesorios recogidos en la inscripción.

Nos es grato comunicarle que, en el ejercicio de estas competencias, el Delegado Territorial de la Consejería de Cultura Turismo y Deportes dicta Resolución de fecha 18 de abril de 2016, por la que se autorizan obras de intervención en el Monasterio de San Jerónimo de Baza y más específicamente la crujía de la almazara hundida en 2006, cuyo promotor es el Ayuntamiento de Baza. Con carácter previo la Comisión Provincial de Patrimonio en sesión ordinaria de fecha 14 de abril de 2016, emitió informe favorable a la solicitud de las citadas obras.

Las obras autorizadas, las cuales están condicionadas a cautela arqueológica, consistirán en :

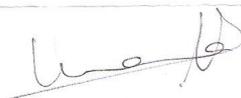
- La colocación de andamio metálico con mallas de protección y demás medidas de seguridad que tendrá la función tanto de sustentar la fachada a la calle como permitirán realizar las obras en esa zona.
- Retirada de escombros previo análisis de los restos por si hubiera algún elemento a conservar.
- Apuntalamiento de los forjados que han quedado en pie y están a la intemperie.
- Desmontado de la parte de cubierta sobre los forjados derruidos, para conservar tejas y otros

elementos de interés.

- Cubrir la zona para impermeabilizarla.
- Acondicionamiento de paramentos.

Lo que le traslado para su conocimiento.

Granada 11 de enero de 2017



Fdo. María González López.
Jefa del Departamento de
Protección del Patrimonio Histórico